

COLEGIO MARIA INMACULADA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 338/2000).

Centro: Colegio María Inmaculada.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Laura del Mar Martín Tortosa, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de treinta días.

Antequera, 9 de febrero de 2000.- La Directora, Matilde de Sena Agüera.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

Edicto sobre bases. 3.363

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Anuncio de bases. 3.367

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)

Anuncio de bases. 3.378

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Anuncio de bases. 3.380

AYUNTAMIENTO DE PULPI (ALMERIA)

Anuncio de bases. 3.385

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (CORDOBA)

Anuncio de bases. 3.387

AYUNTAMIENTO DE ADRA

Anuncio de bases. 3.396

AYUNTAMIENTO DE OJEN

Anuncio de bases para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de la Policía Local por el sistema de concurso-oposición. 3.399

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA)

Anuncio de bases. 3.403

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAEN)

Anuncio de bases. 3.406

Número formado por dos fascículos

Jueves, 9 de marzo de 2000

Año XXII

Número 29 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS
DE LA CONCEPCION**

Anuncio de bases. 3.408

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de bases. 3.411

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
(CADIZ)**

Anuncio de bases. 3.430

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Anuncio de bases. 3.433

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Anuncio de bases. 3.435

**CONSORCIO URBANISTICO BARRANCO
DE POQUEIRA (BUBION,GRANADA)**

Edicto sobre bases. 3.437

Edicto sobre bases. 3.438

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO sobre bases.

Por Decreto de esta Alcaldía, del día de hoy, se ha acordado aprobar la Convocatoria y Bases que han de regir la provisión en propiedad de una plaza de Técnico en Informática (Analista-Programador), vacante en la plantilla de personal laboral, mediante concurso-oposición libre.

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO EN INFORMÁTICA (ANALISTA-PROGRAMADOR), VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1999, APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico en Informática (Analista-Programador), vacante en la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público año 1999.

2. Legislación aplicable.

2.1. Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español/a, o nacional de Estados Miembros de la Unión Europea, de acuerdo con lo previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. Estos últimos deberán acreditar su nacionalidad, y demostrar el conocimiento del castellano durante la realización de las pruebas selectivas.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad máxima adecuada para permitir alcanzar la jubilación en la Seguridad Social cuando proceda, circunstancia que se acreditará por el aspirante.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Informática, Ingeniero Superior en Informática o en Telecomunicaciones.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, haciendo constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, y a la misma se adjuntará una fotografía tamaño carnet, así como el Proyecto de Informatización a que se refiere la Base 7.b) y, en sobre cerrado, el «currículum vitae» con los documentos justificativos de los méritos alegados según la Base 7.a).

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 3.000 ptas., cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta. Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen no serán devueltas cuando los candidatos resulten excluidos en la lista definitiva por error cometido en su solicitud y atribuible a ellos mismos.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto subsanable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Alcaldía se dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, así como el lugar de exposición de dichas listas.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.